

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

Arequipa, 08 de Julio de 2026

OFICIO N° 000384-2026-CG/OC0210

Señor:

Juan Carlos Raymundo Nizama
Oficina de Tecnologías de la Información
Universidad Nacional de San Agustín
Calle Santa Catalina N° 117
Arequipa/Arequipa/Arequipa

Asunto : Publicación de Plan de Acción de los Informes de Servicios de Control Posterior.

Referencia : Procedimiento para el seguimiento y evaluación de las recomendaciones de los informes de Servicios de Control Posterior Versión 3, publicado el 24 de julio de 2024.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, Procedimiento para el seguimiento y evaluación de las recomendaciones de los informes de Servicios de Control Posterior, Versión 3, el cual establece y describe las actividades y roles necesarios para realizar el seguimiento y evaluación de las recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior y su publicación.

En este marco, remito a su despacho los planes de acción de los Informes de Servicios de Control Posterior siguientes:

1. Plan de acción del Informe N° 002-2026-3-0660-RDS: Reporte de Deficiencias Significativas para los Estados Presupuestarios.
2. Plan de acción del Informe N° 011-2026-3-0660-RDS: Reporte de Deficiencias Significativas para los Estados Financieros.
3. Plan de acción del Informe N° 012-2026-3-0660-CCI: Carta de Control Interno Financiero.
4. Plan de acción del Informe N° 003-2026-3-0660-CCI: Carta de Control Interno Presupuestal.

La citada información se remite a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 6.6 del procedimiento en mención, solicitando a su despacho la publicación correspondiente en el Portal de Transparencia Estándar, por lo que deberá adoptar las acciones pertinentes e informar de las mismas a este Órgano de Control Institucional en el plazo máximo de tres (3) días hábiles de recibido el presente.

Es propicia la ocasión para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Yulemi Ofelia Valladares Diaz
Jefa del Órgano de Control Institucional
Universidad Nacional de San Agustín
Contraloría General de la República

(YVD)/mltd

Nro. Emisión: 00423 (0210 - 2026) Elab:(U17496 - 5334)



PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación

"Implementación de las

| Entidad sujeta a control: | | Fecha de aprobación del Informe de Servicio de Control Posterior, según lo registrado en el aplicativo informático de la Contraloría General de la República: | | Fecha de notificación del Informe del Servicio de Control Posterior: | | Órgano de Control Institucional a cargo del Seguimiento de las Recomendaciones: | | |
|---|---|--|---|--|---|---|--|---|
| Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa | | Informe N°011-2026-3-0660-RDS "Reporte de Deficiencias Significativas para los Estados Financieros" - Auditoría Financiera Gubernamental periodo 2025. | | 27 de abril de 2026 | | 18 de mayo de 2026 | | |
| Tipo de servicio de control posterior: | | Auditoría Financiera Gubernamental | | | | | | |
| Órgano del Sistema Nacional de Control a cargo del servicio de control posterior: | | Sociedad de Auditoría Externa : Arredondo & Asociados S.Civil de R.L. | | | | | | |
| Titular de la entidad: | | Dr. Hugo Jose Rojas Flores | | | | | | |
| RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD / RECOMENDACIÓN DEL INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR | | | | | | | | |
| N° de la Recomendación | Recomendación | Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación | Medio de verificación | Fecha final del plazo para implementar la recomendación | Órgano o unidad orgánica responsable de implementar la recomendación | Documento con el cual se asigna la recomendación al órgano o unidad orgánica | Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica | |
| | | | | | | | N° DNI | Nombres y Apellidos |
| 1 | El Titular de la Entidad disponga que la Unidad de Tesorería, en coordinación con la Unidad de Contabilidad, realice la revisión integral de la diferencia, procediendo a la elaboración, regularización y sustentación de las conciliaciones bancarias correspondientes, a fin de determinar y registrar los ajustes contables que resulten necesarios, con el objetivo de garantizar la razonabilidad de la información financiera. | Realizar la revisión integral de la diferencia, procediendo a la elaboración, regularización y sustentación de las conciliaciones bancarias correspondientes, a fin de determinar y registrar los ajustes contables que resulten necesarios, con el objetivo de garantizar la razonabilidad de la información financiera. | Conciliaciones bancarias, notas contables y/o informes. | 17 de mayo de 2028 | Dirección General de Administración Unidad de Tesorería Unidad de Contabilidad | Oficio Circular N°0049-2026-R UNSA | 43431276 29241014 41076729 | Mag. Christian Raúl Zapata Manrique Lic. Nancy Anita Ramos Mendíola CPC. Alexis Ariel Arias Astete |
| 2 | El Titular de la Entidad disponga a la Unidad de Contabilidad realice los ajustes contables de los procesos judiciales con sentencia definitiva y ejecutoriada conforme a su naturaleza exigible. Asimismo, implementar y/o fortalecer los controles internos relacionados con el registro, control y seguimiento de contingencias judiciales, incluyendo la coordinación permanente con la Oficina de Asesoría Jurídica, así como la capacitación del personal involucrado, a fin de garantizar la correcta presentación de la información financiera. | Realizar los ajustes contables de los procesos judiciales con sentencia definitiva y ejecutoriada conforme a su naturaleza exigible. Asimismo, implementar y/o fortalecer los controles internos relacionados con el registro, control y seguimiento de contingencias judiciales, incluyendo la coordinación permanente con la Oficina de Asesoría Jurídica, así como la capacitación del personal involucrado, a fin de garantizar la correcta presentación de la información financiera. | Informes y/o notas contables. | 17 de mayo de 2028 | Oficina de Asesoría Jurídica Dirección General de Administración Unidad de Contabilidad | Oficio Circular N°0050-2026-R UNSA | 41821213 43431276 41076729 | Mag. Roberto Alonso Barriga Valencia Mag. Christian Raúl Zapata Manrique CPC. Alexis Ariel Arias Astete |



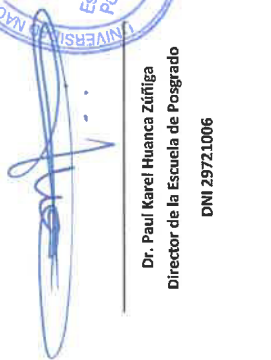
Handwritten signature and initials.

| | | | | | | | | |
|---|--|--|------------------------------|--------------------|---|--|--|---|
| 3 | El Titular de la Entidad disponga a la Unidad de Tesorería y a la Unidad de Contabilidad implementen procedimiento formales de coordinación y conciliación periódica que aseguren el registro íntegro y oportuno de los derechos de cobro, garantizando la razonabilidad de la información financiera. (Recomendación de Deficiencia Significativa del período anterior) | Implementar procedimientos formales de coordinación y conciliación periódica que aseguren el registro íntegro y oportuno de los derechos de cobro, garantizando la razonabilidad de la información financiera. | Informes y/o conciliaciones. | 17 de mayo de 2028 | Escuela de Posgrado Dirección General de Administración Unidad de Contabilidad Unidad de Tesorería | Oficio Circular N° 0051-2026-R UNAS | 29721006 43431276 41076729 29241014 | Dr. Paul Karel Huanca Zúñiga Mg. Christian Raúl Zapata Manrique CPC. Alexis Ariel Arias Astete Lic. Nancy Anita Ramos Mendiola |
|---|--|--|------------------------------|--------------------|---|--|--|---|

| RECOMENDACIONES PARA EL INICIO DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS POR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA | | RECOMENDACIONES PARA EL INICIO DE LAS ACCIONES LEGALES | |
|---|---------------|--|--|
| N° de la Recomendación | Recomendación | Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la Recomendación | Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la Recomendación |
| NO APLICA | | | |
| N° de la Recomendación | | | |
| NO APLICA | | | |



Dr. Hujo Jose Rojas Flores
 Rector
 DNI 29236961


Mag. Christian Raúl Zapata Manrique
 Director General de Administración
 DNI 43431276


Dr. Paul Karel Huanca Zúñiga
 Director de la Escuela de Posgrado
 DNI 29721006


Mag. Roberto Alonso Barriga Valencia
 Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
 DNI 41821213


CPC. Alexis Ariel Arias Astete
 Jefe de la Unidad de Contabilidad
 DNI 41076729


Lic. Nancy Anita Ramos Mendiola
 Jefa de la Unidad de Tesorería
 DNI 29241014

| Anexo N°2: Plan de Acción para la implementación de recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior | | "Implementación de las" | | | | | |
|---|--|--|--|---|--|--|---|
| PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR | | | | | | | |
| Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación" | | | | | | | |
| Entidad sujeta a control: | Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa | Fecha de aprobación del Informe de Servicio de Control Posterior, según lo registrado en el aplicativo informático de la Contraloría General de la República: | Órgano de Control Institucional a cargo del Seguimiento de la Implementación de las Recomendaciones: | | | | |
| Número y denominación del Informe de Servicio de Control Posterior: | Informe N°002-2026-3-0660-RDS "Reporte de Deficiencias Significativas para los Estados Presupuestarios" - Auditoría Financiera Gubernamental periodo 2025. | 27 de abril de 2026 | 18 de mayo de 2026 | | | | |
| Tipo de servicio de control posterior: | Auditoría Financiera Gubernamental | | | | | | |
| Órgano del Sistema Nacional de Control a cargo del servicio de control posterior: | Sociedad de Auditoría Externa : Arredondo & Asociados S.Civil de R.L. | | | | | | |
| Titular de la entidad: | Dr. Hugo Jose Rojas Flores | | | | | | |
| RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD / RECOMENDACIÓN DEL INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR | | | | | | | |
| N° de la Recomendación | Recomendación | Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación | Medio de verificación | Fecha final del plazo para implementar la recomendación | Órgano o unidad orgánica responsable de implementar la recomendación | Documento con el cual se asigna la recomendación al órgano o unidad orgánica | Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica |
| 1 | El Titular de la Entidad disponga a la Unidad de Presupuesto, Unidad de Tesorería, o áreas equivalentes implementar procedimientos de conciliación periódica y exhaustiva entre los saldos presupuestarios y los recursos financieros, asegurando que las diferencias sean documentadas, sustentadas y corregidas oportunamente, con el fin de garantizar la consistencia y confiabilidad de la información contable y presupuestaria. | Implementar procedimientos de conciliación periódica y exhaustiva entre los saldos presupuestarios y los recursos financieros, asegurando que las diferencias sean documentadas, sustentadas y corregidas oportunamente. | Informes y/o conciliaciones. | 17 de mayo de 2028 | Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Dirección General de Administración Unidad de Tesorería Unidad de Contabilidad | Oficio Circular N°0052-2026-R-UNSA | CPC. Diana Rodriguez Barrios 45250498 Mag. Christian Raúl Zapata Manrique 43431276 Lic. Nancy Anita Ramos Mendiola 2924-1014 CPC. Alexis Ariel Arias Astete 41076729 |
| RECOMENDACIONES PARA EL INICIO DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS POR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA | | | | | | | |
| N° de la Recomendación | Recomendación | Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la Recomendación | Medio de verificación | Fecha final del plazo para implementar la recomendación | Órgano o unidad orgánica responsable de implementar la recomendación | Documento con el cual se deriva el Informe del Servicio de Control Posterior al órgano o unidad orgánica, encargada de analizar la | Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica |
| NO APLICA | | | | | | | |
| RECOMENDACIONES PARA EL INICIO DE LAS ACCIONES LEGALES | | | | | | | |
| N° de la Recomendación | Recomendación | Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la Recomendación | Medio de verificación | Fecha final del plazo para implementar la | Órgano o unidad orgánica responsable de implementar la recomendación | Documento con el cual se deriva el Informe del Servicio de Control Posterior al | Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica |
| NO APLICA | | | | | | | |





Dr. Hugo Jose Rojas Flores
Rector
DNI 29236961

Mag. Christian Raúl Zapata Manrique
Directo General de Administración
DNI 43431276

CPC. Diana Rodriguez Barrios
Jefa de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
DNI 45250498



[Handwritten signature]

Lic. Nancy Anita Ramos Mendiola

Jefa de la Unidad de Tesorería

DNI 29241014



[Handwritten signature]

CPC Alexis Ariel Arias Astete

Jefe de la Unidad de Contabilidad

DNI 41076729

PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

| | | |
|---|--|---|
| Entidad sujeta a control: | Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa | |
| Número y denominación del Informe de Servicio de Control Posterior: | Informe N°003-2026-S-0660-CCI "Carta de Control Interno Presupuestal" - Auditoría Financiera Gubernamental periodo 2025. | Fecha de aprobación del Informe de Servicio de Control Posterior, según lo registrado en el aplicativo informático de la Contraloría General de la República: |
| Tipo de servicio de control posterior: | Auditoría Financiera Gubernamental | Fecha de notificación del Informe del Servicio de Control Posterior: |
| Órgano del Sistema Nacional de Control a cargo del servicio de control posterior: | Sociedad de Auditoría Externa : Arredondo & Asociados S.Civil de R.L. | 18 de mayo de 2026 |
| Titular de la entidad: | Dr. Hugo Jose Rojas Flores | Órgano de Control Institucional a cargo del Seguimiento de la Implementación de las Recomendaciones: |

RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD / RECOMENDACIÓN DEL INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR

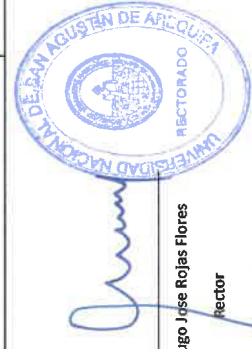
| N° de la Recomendación | Recomendación | Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación | Medio de verificación | Fecha final del plazo para implementar la recomendación | Órgano o unidad orgánica responsable de implementar la recomendación | Documento con el cual se asigna la recomendación al órgano o unidad orgánica | Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica | |
|------------------------|--|--|-----------------------|---|---|--|--|---------------------------------------|
| | | | | | | | N° DNI | Nombres y Apellidos |
| | El Titular de la Entidad disponga a las unidades orgánicas competentes el fortalecimiento de la programación, priorización y ejecución de los proyectos de inversión, así como la implementación de mecanismos de seguimiento y control que aseguren una ejecución oportuna y eficiente del gasto de capital, con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales. | Fortalecer la programación, priorización y ejecución de los proyectos de inversión. Implementar mecanismos de seguimiento y control que aseguren una ejecución oportuna y eficiente del gasto de capital | Informe documentado. | 17 de mayo de 2028 | Dirección General de Administración Unidad Ejecutora de Inversiones Unidad de Abastecimiento Oficina de Planeamiento Presupuesto y Modernización | Oficio Circular N°0040-2026-R UNSA | 43431276 | Mag. Christian Raúl Zapata Manrique |
| | | | | | | | 41902311 | Ing. Maykol Mauricio Álvarez Artilles |
| | | | | | | | 29575082 | Mag. María Adela Pinto Vilca |
| | | | | | | | 45250498 | CPC. Diana Rodríguez Barrios |

RECOMENDACIONES PARA EL INICIO DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS POR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

| N° de la Recomendación | Recomendación | Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la Recomendación | Medio de verificación | Fecha final del plazo para implementar la recomendación | Órgano o unidad orgánica responsable de implementar la recomendación | Documento con el cual se deriva el Informe del Servicio de Control Posterior al órgano o unidad orgánica, encargada de analizar la | Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica | |
|------------------------|---------------|--|-----------------------|---|--|--|--|---------------------|
| | | | | | | | DNI | Nombres y Apellidos |
| NO APLICA | | | | | | | | |
| N° de la Recomendación | Recomendación | Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la Recomendación | Medio de verificación | Fecha final del plazo para implementar la recomendación | Órgano o unidad orgánica responsable de implementar la recomendación | Documento con el cual se deriva el Informe del Servicio de Control Posterior al | DNI | Nombres y Apellidos |
| NO APLICA | | | | | | | | |



CPC. Diana Rodríguez Barrios
Jefa de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización



Dr. Hugo Jose Rojas Flores
Director General de Administración



Mayra

Ing. Maykol Norberto Alvarez Ardiles

Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones

DNI 41902311



María Adela Pinto Vilca

Mag. María Adela Pinto Vilca

Jefa de la Unidad de Abastecimiento

DNI 29575082

PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

| | | |
|---|--|--|
| Entidad sujeta a control: | Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa | |
| Número y denominación del Informe de Servicio de Control Posterior: | Informe N°012-2025-3-0660-CCI "Carta de Control Interno Financiero" - Auditoría Financiera Gubernamental periodo 2025. | Fecha de aprobación del Informe de Servicio de Control Posterior, según lo registrado en el aplicativo Informático de la Contraloría General de la República: 27 de abril de 2026 |
| Tipo de servicio de control posterior: | Auditoría Financiera Gubernamental | Fecha de notificación del Informe del Servicio de Control Posterior: 18 de mayo de 2026 |
| Órgano del Sistema Nacional de Control a cargo del servicio de control posterior: | Sociedad de Auditoría Externa : Arredondo & Asociados S.Civil de R.L. | Órgano de Control Institucional a cargo del Seguimiento de la Implementación de las Recomendaciones: Institucional de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa |
| Titular de la entidad: | Dr. Hugo Jose Rojas Flores | Recomendaciones: |

| N° de la Recomendación | Recomendación | Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación | Medio de verificación | Fecha final del plazo para implementar la recomendación | Órgano o unidad orgánica responsable de implementar la recomendación | Documento con el cual se asigna la recomendación al órgano o unidad orgánica | Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica | |
|------------------------|--|---|---|---|--|--|--|---|
| | | | | | | | N° DNI | Nombres y Apellidos |
| 1 | El Titular de la Entidad disponga a la Subunidad de Control Patrimonial y Almacenes en coordinación con la Unidad de Contabilidad, realice un análisis detallado de la diferencia identificada, a fin de determinar sus causas y sustento. En base a ello, se deberá proceder a la identificación de los bienes afectados y efectuar los ajustes, regularizaciones o reclasificaciones contables que correspondan, asegurando que los registros reflejen adecuadamente la situación real de los activos de la entidad. | Realizar un análisis detallado de la diferencia identificada, a fin de determinar sus causas y sustento. Identificar los bienes afectados; y efectuar los ajustes, regularizaciones o reclasificaciones contables que correspondan. | Informes y/o reclasificaciones contables. | 17 de mayo de 2028 | Dirección General de Administración Unidad de Contabilidad Unidad de Tesorería Unidad de Abastecimiento Subunidad de Control Patrimonial y Almacenes | Oficio Circular N°0041-2026-R-UNSA | 43431276 41075729 29241014 29575082 47176425 | Mag. Christian Raúl Zapata Manrique CPC. Alexis Ariel Arias Astete Lic. Nancy Anita Ramos Méndola Mag. María Adela Pinto Vilca CPC. Claudia Johanna Carpio Ruiz |
| 2 | El Titular de la Entidad disponga fortalecer los controles internos en el manejo de caja chica, asegurando el cumplimiento de la Directiva vigente, implementando mecanismos de supervisión y revisión periódica, exigiendo la adecuada justificación documental, el cumplimiento de los plazos de rendición, y la autorización formal en todos los niveles correspondientes. | Fortalecer los controles internos en el manejo de caja chica, asegurando el cumplimiento de la directiva vigente. Implementar mecanismos de supervisión y revisión periódica. | Informe documentado. | 17 de mayo de 2028 | Dirección General de Administración Unidad de Tesorería | Oficio Circular N°0042-2026-R-UNSA | 43431276 29241014 | Mag. Christian Raúl Zapata Manrique Lic. Nancy Anita Ramos Méndola |

RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD / RECOMENDACIÓN DEL INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR

| | | | | | | | | |
|---|--|---|--|--------------------|--|------------------------------------|----------------------|---|
| 4 | El Titular de la Entidad disponga a la Oficina de Tecnologías de la Información implementar y formalizar procedimientos de control interno para la gestión de las tecnologías de la información, asegurando su adecuada documentación, actualización y cumplimiento. Asimismo, fortalecer la supervisión y el monitoreo de los controles de TI, asignando responsabilidades claras para la administración de los sistemas institucionales a fin de garantizar la continuidad operativa, la integridad de la información y la disponibilidad de los sistemas críticos de la entidad. | Implementar y formalizar procedimientos de control interno para la gestión de las tecnologías de la información, asegurando su adecuada documentación, actualización y cumplimiento. Fortalecer la supervisión y el monitoreo de los controles de TI, asignando responsabilidades claras para la administración de los sistemas institucionales a fin de garantizar la continuidad operativa, la integridad de la información y la disponibilidad de los sistemas críticos de la entidad. | Informe documentado. | 17 de mayo de 2028 | Oficina de Tecnologías de la Información | Oficio N°0381-2026-R-UNSA | 71080251 | Mg. Juan Carlos Raymundo Nizama |
| 3 | El Titular de la Entidad disponga a la Unidad Ejecutora de Inversiones fortalecer los mecanismos de supervisión y control técnico durante la ejecución de obras de infraestructura, asegurando el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas, planos y normas vigentes. Asimismo, implementar procedimientos rigurosos de recepción de obras que incluyan pruebas de funcionamiento y verificación integral de componentes. Adicionalmente, establecer e implementar un plan de mantenimiento preventivo y correctivo para los elementos constructivos, instalaciones y equipos electromecánicos, a fin de garantizar su adecuada operatividad, seguridad y funcionalidad. | Fortalecer los mecanismos de supervisión y control técnico durante la ejecución de obras de infraestructura, asegurando el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas, planos y normas vigentes. Implementar procedimientos rigurosos de recepción de obras. Implementar un plan de mantenimiento preventivo y correctivo para los elementos constructivos, instalaciones y equipos electromecánicos. | Informe documentado y/o Plan de Mantenimiento. | 17 de mayo de 2028 | Dirección General de Administración Unidad Ejecutora de Inversiones | Oficio Circular N°0043-2026-R UNSA | 43431276 41902311 | Mag. Christian Raúl Zapata Manrique Ing. Maykol Mauricio Álvarez Ardiles |

RECOMENDACIONES PARA EL INICIO DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS POR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

| | | | | | | | |
|------------------------|-----------|--|-----------------------|---|--|--|--|
| N° de la Recomendación | NO APLICA | Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la Recomendación | Medio de verificación | Fecha final del plazo para implementar la recomendación | Órgano o unidad orgánica responsable de implementar la recomendación | Documento con el cual se deriva el Informe del Servicio de Control Posterior al órgano o unidad orgánica, encargada de analizar la | Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica |
|------------------------|-----------|--|-----------------------|---|--|--|--|

| | | | | | | | |
|------------------------|-----------|--|-----------------------|---|--|---|--|
| N° de la Recomendación | NO APLICA | Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la Recomendación | Medio de verificación | Fecha final del plazo para implementar la | Órgano o unidad orgánica responsable de implementar la recomendación | Documento con el cual se deriva el Informe del Servicio de Control Posterior al | Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica |
|------------------------|-----------|--|-----------------------|---|--|---|--|

RECOMENDACIONES PARA EL INICIO DE LAS ACCIONES LEGALES

| | | | | | | | |
|------------------------|-----------|--|-----------------------|---|--|---|--|
| N° de la Recomendación | NO APLICA | Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la Recomendación | Medio de verificación | Fecha final del plazo para implementar la | Órgano o unidad orgánica responsable de implementar la recomendación | Documento con el cual se deriva el Informe del Servicio de Control Posterior al | Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica |
|------------------------|-----------|--|-----------------------|---|--|---|--|



Dr. Hugo José Rojas Flores
Rector

DNI 29236961



Mag. Christian Raúl Zapata Manrique
Director General de Administración

DNI 43431276



Mag. María Adela Pinto Vilca

Jefa de la Unidad de Abastecimiento

DNI 29575082





Ing. Ma Ykol Maurizio Alvarez Ardiles
Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones

DNI 41902311



CPC. Claudia Johanna Carpio Ruiz

Jefe de la Subunidad de Control Patrimonial y Almacenes

DNI 47176425



CPC. Alexis Ariel Arias Asteve
Jefe de la Unidad de Contabilidad

DNI 41076729



Lic. Nancy Anita Ramos Mordillo
Jefa de la Unidad de Tesorería

DNI 29241014



Mg. Juan Carlos Raymundo Nizama

Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información

DNI 71080251